



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1089

Ref.: EXP-3386/2025 (Concurso Cat. 2 TPA–
Dirección General de Sistemas de Información)
BAHÍA BLANCA, 7 de octubre de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades de la Dirección General de Sistemas de Información mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Sistemas de Información solicita realizar el llamado a concurso para eventuales cargos vacantes Categoría 2, del agrupamiento Técnico Profesional “A”, para cumplir funciones de Director de Administración de base de datos en la dirección a su cargo;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 2, del agrupamiento Técnico Profesional “A” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

cumplir funciones de Director de Administración de Base de Datos. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.666.890,32 (Pesos un millón seiscientos sesenta y seis mil ochocientos noventa con 32/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Para solicitar mayor información dirigirse a la Dirección General de Sistemas de Información –dgsi@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4°: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5°, del Anexo 1, de la Resolución R-N° 755/2018, durante el período comprendido entre los días *14 al 20 de octubre de 2025*.

ARTÍCULO 5°: Fijar el período comprendido entre los días *21 al 27 de octubre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-N° 880/2023.

ARTÍCULO 6°: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *07 de noviembre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 8°: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Haydee Cristina Ferreira (Legajo N° 7196)*, *Pablo Revel (Legajo N° 10320)* y *German Mauricio Corn (Legajo N° 10179)* como miembros titulares y *Marcela Rosana Rossi (Legajo N° 7112)*, *Patricia Balbina Vitale (Legajo N° 8558)* y *Marcela Julia Martin (Legajo N° 8071)* como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313)*



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

como titular y *María Celeste Moreno (Legajo N° 13744)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal notificar. Comunicar a la Dirección General de Sistemas de Información para su conocimiento y demás efectos, a la Secretaría General de Transformación Digital y Servicios Técnicos, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 1089

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:
 - Egresado de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información o Ingeniería en Computación (o equivalentes).
- Deseable: Certificaciones oficiales (PostgreSQL, Informix, MySQL / MariaDB) serán especialmente valoradas.

Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 hs, con flexibilidad horaria y con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS: Estatuto, Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Competencias técnicas:

- Dominio avanzado de variantes del lenguaje SQL (PostgreSQL, Informix, MySQL / MariaDB), y comprensión de lenguajes de programaciones de procedimientos y funciones como PL/SQL, o equivalentes.
- Conocimientos de sistemas operativos (Windows Server, Linux/Unix).
- Nociones de seguridad informática y normativas de protección de datos.
- Deseable: Experiencia en sistemas de respaldo y recuperación.
- Deseable: Experiencia con herramientas de monitoreo (Nagios, Zabbix, Grafana, Prometheus).
- Deseable: Experiencia comprobable en tuning, backup & recovery y monitoreo de performance.
- Deseable: Conocimientos sobre infraestructura de contenedores: Docker y/o Kubernetes.
- Deseable: Experiencia en entornos Cloud (AWS RDS, Azure SQL Database, Google Cloud SQL).

Habilidades blandas:

- Pensamiento analítico y orientación a resultados.
- Alta capacidad de resolución de problemas bajo presión.
- Comunicación efectiva con equipos técnicos y no técnicos.
- Gestión del tiempo y priorización.
- Trabajo en equipo con desarrolladores, analistas y personal de infraestructura.
- Adaptabilidad a nuevas tecnologías y entornos cambiantes.
- Organización y gestión del tiempo en entornos críticos.
- Comunicación efectiva y disposición para trabajar en equipo multidisciplinario.

Función:

Director/ra de Administración de Base de Datos.

Principales acciones a desarrollar:

Responsabilidades:

- Garantizar la disponibilidad, integridad, seguridad y rendimiento de las bases de datos de la organización, asegurando que los sistemas de información respalden de forma eficiente las operaciones y procesos de la Universidad.
- Apoyar los equipos de desarrollo e infraestructura en la gestión de información crítica para la institución.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Tareas principales:

- 1) Organización y planificación de las tareas del área en conjunto con el Director General.
- 2) Administración de motores de bases de datos.
 - a) Instalación y configuración:
 - Instalar y configurar instancias de motores de bases de datos (Informix, MySQL / MariaDB, PostgreSQL, LDAP).
 - Configurar parámetros iniciales de memoria, almacenamiento, conexiones y permisos de acceso y modificaciones.
 - Definir estándares y políticas de instalación en entornos de desarrollo, prueba y producción.
 - b) Gestión y mantenimiento:
 - Crear, modificar y eliminar bases de datos, tablas, vistas, índices y esquemas.
 - Controlar el espacio de almacenamiento y planificar la expansión según el crecimiento.
 - Realizar la búsqueda, verificación y planificación actualizaciones de nuevas versiones de los motores de bases de datos; tanto parches menores como migraciones mayores de versiones publicadas y/o sugeridas.
 - Mantenimiento:
 - Actualización de estadísticas internas sobre las tablas de las bases de datos para optimizar los tiempos de resolución de consultas.
 - Preservación y/o reinicialización de logs de auditoría.
 - c) Optimización y rendimiento (tuning): Controlar y optimizar el rendimiento de las bases de datos físicas. Implementar procedimientos y técnicas para mejorar el rendimiento de las bases de datos.
 - Analizar y optimizar las consultas SQL más ejecutadas y/o de mayor criticidad.
 - Crear y mantener índices adecuados para mejorar la velocidad de acceso.
 - Ajustar parámetros de memoria, CPU y almacenamiento para mejorar el rendimiento.
 - Monitorear el uso de recursos y planificar capacidad futura.
 - Optimizar consultas, índices y estructuras para mejorar la eficiencia de los sistemas.
 - Optimizar stored procedures y funciones.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Actualizar las estadísticas sobre las tablas para optimizar la planificación de consultas.
 - Reorganizar índices y tablas para reducir fragmentación.
- d) Monitoreo y soporte: supervisión del correcto funcionamiento de las bases de datos, detección y solución de incidencias.
- Monitorear el estado y los accesos a las bases de datos.
 - Identificar y resolver problemas de bloqueos y contención.
 - Mantener niveles de disponibilidad dentro del sistema de restricciones y excepciones fijados por el responsable de Seguridad Informática en la Institución.
 - Analizar logs y alertas del sistema.
 - Resolver incidencias reportadas por usuarios o aplicaciones.
 - Agregar y monitorear procesos programados.
 - Brindar soporte a desarrolladores: asistencia en el diseño de modelos de datos y procedimientos almacenados.
- e) Gestión de accesos a las bases de datos y datos
- Gestionar usuarios, roles y permisos, garantizando la seguridad de los datos
 - Creación, modificación y eliminación de usuarios
 - Configuración de permisos y privilegios de acceso.
 - Monitorear accesos para prevenir usos indebidos o ataques.
 - Cumplir con normativas de protección de datos.
 - Aplicar políticas de autenticación y encriptación de datos.
- f) Respaldo y Recuperación: diseño y ejecución de planes de backup/restore y contingencia.
- Definir, diseñar y ejecutar planes de backup completos, diferenciales e incrementales.
 - Realizar pruebas periódicas de restauración para garantizar la recuperación ante fallos.
 - Configurar mecanismos de alta disponibilidad (replicación, clustering, mirroring) en función de la infraestructura disponible.
- 3) Administración de las Bases de Datos:
- a) Planificar copias automáticas de datos de instancias de producción a instancias de desarrollo/testeo.
 - b) Realizar Backups y restauración de copias de bases de datos a demanda de las distintas Direcciones de la DGSI.
 - c) Administrar, gestionar y documentar los cambios en las estructuras de datos solicitados por los responsables de los diferentes sistemas:



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Modificaciones de estructuras de datos (agregar / eliminar atributos, definir índices, etc.) en entornos de desarrollo y producción.
 - Incorporación / Modificación de vistas externas para aplicaciones / dependencias externas.
- d) Ejecutar scripts específicos en entornos de producción provistos por el SIU o propios de la DGSI.
- 4) Tareas de documentación técnica y de las políticas de administración de datos.
- a) Documentar configuraciones, arquitecturas y cambios aplicados.
 - b) Mantener inventario actualizado de servidores, instancias y bases.
 - c) Preparar reportes de auditoría sobre accesos, incidentes y cambios.
 - d) Documentar procedimientos, configuraciones y políticas de administración.
- 5) Tareas de búsqueda en línea y evaluación de plataformas para la innovación y mejora continua
- a) Evaluar nuevas tecnologías de bases de datos (NoSQL, cloud DBaaS, big data).
 - b) Proponer mejoras en los procesos de administración y seguridad.
 - c) Participar en migraciones hacia nuevas versiones o plataformas.
 - d) Participar en proyectos de migración, actualización y mejora tecnológica.
 - e) Colaborar con equipos de desarrollo e infraestructura en el diseño de modelos de datos y arquitecturas escalables.

Interacciones con: Directores General de Sistemas de Información, Directores de Proyectos de la Dirección de Sistemas de Información, Jefe de Departamento de Seguridad, Director de Soporte Técnico, Jefe de Departamento de Administración y Soporte de la Plataforma Virtual Moodle UNS.

Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el artículo 12°, Inciso e) y

- artículo 14°, Inciso c) del Decreto Nacional N° 366/2006.